

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Roa el día 30 de septiembre de 2004.

Sres. Asistentes

Alcalde

D. David Colinas Maté.

Concejales

Don José Maria Herrero Santamaría
Don Ramón Diez Llorente
Don Roberto Martín Castilla
Doña Maria Cristina Hornillos García.
Doña Maria del Carmen Miravalles García
Doña Maria Sonia Crespo Crespo
Doña Maria Teresa Páramo Arroyo
Doña Sara Calvo Arranz
Don Fermín Tovar Sanz
Don Julio Frutos Santirso

En la Casa Consistorial de Roa, siendo las veintiuna horas cinco minutos del día treinta de septiembre de dos mil cuatro se reúnen, bajo la Presidencia de D. David Colinas Maté, los concejales al margen expresados al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que reglamentariamente venían convocados.

Asiste y actúa como tal Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Fernando Calvo Cabezón.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veintiuna horas seis minutos, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de sesiones anteriores. De acuerdo con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, se aprueban las observaciones indicadas y por lo tanto se entiende aprobado

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN POR LOS ÓRGANOS CON ATRIBUCIONES RESOLUTORIAS

El Secretario da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión, que se resumen en:

A:- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL (0)

B.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (37)

- 20 Decreto concediendo licencia de obra.
- 2 Decreto concediendo licencia de apertura.

- 3 decretos concediendo licencia de primera ocupación de edificios.
- 2 Decretos concediendo licencia de obra y de actividad
- 2 Decretos concediendo licencia de actividad y de apertura.
- 1 Decreto declarando la ruina inminente.
- 1 Decreto de orden de ejecución en un edificio particular
- 1 Decreto resolviendo la imposición de sanción urbanística.
- 1 Decreto concediendo licencia de segregación.
- 2 Decretos denegando licencia de obra.
- 2 Decretos informando favorablemente licencias ambientales

C.- CONTRATACIÓN (2)

- 2 Decreto aprobando certificación de obras.

D.- ÁREA ECONÓMICA (15)

- 4 Decretos aprobando liquidaciones tributarias.
- 1 aprobando gastos.
- 1 autorizando un endoso de facturas aprobadas.
- 2 Decreto concediendo alta en servicios.
- 1 Decretos aprobando la baja de recibos.
- 1 Decreto incoando expediente para aceptación de donación.
- 1 Decreto aprobando el padrón del IAE.
- 4 Decretos aprobando la devolución de ingresos indebidos.

E.- PERSONAL (1)

- 1 Decreto reduciendo el horario de trabajo de un empleado

F.- OTROS (5)

- 3 Decretos denegando el empadronamiento.

- 2 Decretos aprobando movimientos del Padrón de habitantes.

COMISIÓN DE GOBIERNO.

Concesión de 3 derechos funerarios.

Denegación de solicitud de los bomberos voluntarios pago horas de asistencia a las romerías

3.- Adjudicación del expediente de contrato de obra POL 2004.

Visto y analizado el expediente de contratación por concurso del contrato de la obra de SUSTITUCIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN ROA, así como el Acta de constitución de la Mesa de Contratación y la propuesta de adjudicación a la empresa CONSTRUCCIONES ARRANZ NÚÑEZ S.A.,

El Pleno, por UNANIMIDAD, acuerda:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato a la empresa CONSTRUCCIONES ARRANZ NÚÑEZ S.A. por el precio de DOSCIENTOS MIL EUROS para la realización del contrato de la obra de SUSTITUCIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN ROA, por procedimiento abierto mediante concurso, de los cuales 10.000 € se refieren a obras nuevas de mejoras no incluidas en el proyecto, además de los cambios técnicos propuestos.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a las partidas 2004.44.63204 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Que se notifique al adjudicatario, en el plazo de dos días, el presente Acuerdo y se le requiera para que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para formalizar el contrato administrativo.

4.- Modificación de la ordenanza fiscal de la Guardería

Visto el expediente que se tramita para la modificación de las Ordenanzas Fiscales Regulatoras de los siguientes ingresos de carácter tributario:

TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA MUNICIPAL

Se da cuenta por el Secretario del dictamen de la Comisión se inicia el debate del expediente y por la portavoz socialista se propone como voto particular la creación de una ayuda económica o una exención, manifestando su conformidad con la eliminación de la rebaja si es cierto que beneficiaba a usuarios que no lo necesitaban, pero que hay que crear algún mecanismo para evitar que ningún niño que lo necesite se quede sin acceder a la guardería por cuestiones económicas.

El portavoz popular defiende que para acceder al servicio tienen preferencia aquellas familias en los que trabajan ambos cónyuges y en ese caso no parece que pueda haber problemas económicos y lo que explica es que se ha comprobado que no resultaba justa la reducción establecida pues en Roa todos nos conocemos.

Luego se defiende el interés social de la propuesta del grupo socialista y desde el grupo popular se responde que hay otros medios para solucionar a esas demandas pero que en último supuesto si debía entrar en la guardería allí estaría, pero no en concepto de usuario del servicio, sino como prestación social por motivos de necesidad.

RESULTANDO: Que la Alcaldía ha elevado propuesta al Ayuntamiento Pleno acompañada de la oportuna Memoria justificativa, así como de los correspondientes Proyecto de Ordenanzas Fiscales.

CONSIDERANDO: Que es competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación, con el voto favorable de la mayoría simple, la imposición o modificación de los tributos locales, según los artículos 22.2.e) y 47.1) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Regulatora de las Bases del Régimen Local.

CONSIDERANDO: Que el expediente ha sido dictaminado favorablemente por la comisión informativa de Economía y Hacienda, con el voto particular del grupos socialista que solicita la creación de una bolsa para becas para personas necesitadas de ayuda económica

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento, el Pleno por seis votos a favor y cinco abstenciones, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, que exige la Ley adopta el siguiente ACUERDO:

TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA MUNICIPAL

1.- Modificar la Ordenanza Fiscal *TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA MUNICIPAL*, en los artículos que se adjuntan:

ARTÍCULO 5º.- Cuota tributaria:

La cuota tributaria de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

a) Cuotas educativas mensuales:

<i>Jornada completa</i>	<i>Media jornada</i>
<i>150</i>	<i>120</i>
<i>Para quienes reciban en servicio de guardería a jornada completa, se establece una bonificación del 20 % de la cuota educativa, por el segundo miembro de una unidad familiar que asista a la guardería</i>	

2º.- Que se someta a información pública, por un período de 30 días, mediante edicto que ha de publicarse en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones.

3º.- Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran éstas, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

4º.- Que el acuerdo definitivo y la el texto de la Ordenanza Fiscal se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 39/1.988.

5º.- Que el acuerdo y modificación de la Ordenanza se comuniquen a la Delegación de Hacienda y a la Junta de Castilla y León después de su aprobación definitiva.

5.- INFORMACIÓN ECONÓMICA

A continuación por el Secretario se da cuenta de la información económica,

	CREDITO	AUTORIZADO/ RECONOCIDO	PAGADO/ INGRESADO	%
GASTOS	3.860.099,49	1.098.905,44	1.026.74,38	28.47
INGRESOS	3.860.099,49	1.138.764,10	987.404,91	29.49

4.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

El Alcalde pasa a responder las preguntas del grupo socialista que habían quedado pendiente del anterior pleno ordinario:

En relación con el cobro de las cuotas de guardería se ha procedido a contabilizar adecuadamente los mismos.

En relación con el escenario utilizado y su coste indica que se ha utilizado el de la Mancomunidad y el coste es cercano a los mil doscientos euros.

Da cuenta de los daños causados en el parque que se acercan a 12.000 euros y que la Junta reparará los mismos.

En cuanto a la subvención de parque de bomberos la misma cubre la parte de los costes laborales del personal asignado, el mantenimiento y reparación del camión, el convenio de los bomberos voluntarios y la amortización del edificio no obteniendo beneficio.

En relación a la otra pregunta, únicamente tiene arrendado los espacios de las antenas y vallas publicitarias.

Explica la obra de entorno comerciales como se va a iniciar próximamente la adecuación de Santo Domingo.

En cuanto a la contratación del oficial indica que había finalizado el contrato de obras suscrito y que se le ha contratado para la obra de Santo Domingo.

A continuación comenta un escrito buzoneado recientemente suscrito por los anteriores “responsables de exporanda” explicando el ultimátum recibido para su designación y como no asistieron a una reunión previamente convocada cinco días después del Pleno de julio de 2004.

El Alcalde va respondiendo uno a uno a todas las cuestiones expuestas en la carta, en cuanto al éxito de Alimentaria, explica se necesitaron 2732 cartas para conseguir seis nuevos expositores –21 en el 2004- e indica que no se ha tenido acceso a la encuesta realizada, y que se les transmitió a los miembros del Ayuntamiento por varios expositores su descontento.

Sobre el interés de la Feria de vinos se indica que se reunió con las bodegas de Roa, siendo mayoritario el sentir de no ser interesante la Feria, no obstante participaban por que se celebraban en Roa, siendo unánime la sensación de que así no tenía futuro la Feria.

Se plantea otra forma de hacer exporanda para el mes de noviembre.

Continua el Alcalde indicando su sorpresa por lo expresado en la carta en temas como aportación de las Cajas de Ahorro, cuando saben que abonan directamente facturas de exporanda sin ingresar aportación al Ayuntamiento o el éxito de la feria cuando los movimientos comerciales son casi inexistentes, o sobre los aspectos culturales o la cita a ser el primer folleto turístico, cuando existe desde el año 1994

Por último incide con detenimiento en el aspecto económico desmentido toda la manifestación que generaba beneficio económico exporanda explicando que referido al 2004 los gastos e ingresos son las siguientes:

INGRESOS		GASTOS	
4070 €	C. Vino Teatros Taquillas	7.338,73 €	Cta. 1594 (1)
2.300 €	Ingresos expositores	4.127,53 €	Cta. 6193 (2)
700 €	Taquilla Feria		
7.070 €	Subtotal	11.466,26	Subtotal
4.000 €	Subvención diputación	15.778,43	Pagos efectuados Ayuntamiento
		9.700,56	Pagos personal Ayuntamiento
11.070 €	TOTAL	36.945,25 €	TOTAL

(1) Titular: Ayto. de Roa Exporanda sin control de Intervención

(2) titular: Julio Cilleruelo Berdón y Santos Pérez Carro

Total Gastos.....	36.945,25 Euros
Total Ingresos	11.070,00 Euros

Aportado por el Ayuntamiento..... 25.875,25

Se habla también de la página web de exporanda y de la publicidad de dos entidades privadas denominadas patrocinadores y como esta factura se pretendía cobrar al Ayuntamiento.

A continuación toma la palabra Dña. Cristina Hornillos manifestando que va a responder a los comentarios que sobre el asunto de los Festejos Populares se hicieron en una carta abierta a la población de Roa escrita por el grupo socialista.

En referencia a que sobre la organización de las Fiestas no se había debatido nada, la Sra. Hornillos presenta el acta de la Comisión Informativa y cómo se pusieron sobre la mesa los presupuestos de todas las empresas y cómo se valoraron una a una

La Sra. Páramo Arroyo indica que todos los datos que poseía la Comisión eran unas fotografías y es por lo que se valoraron.

En torno a la fotografía del programa de fiestas, refleja como eran las fiestas en el año 1.940 y he sido de gran aceptación el cartel con una demanda de ellos muy importantes.

La Sra. Hornillos continua desmintiendo el resto de los argumentos de la carta, en relación a las invitaciones se han efectuado las mismas de siempre, alude al tema del encierro infantil o el bulo de las llaves de los cabezudos, finalizando con el asunto de la emisora local explicando que tras la dimisión de Fernando Berdón, se ha convocado una reunión pretendido volver a los orígenes y habiéndose conseguido la vuelta de diversos colaboradores que iniciarán próximamente sus programas.

Continua los informes del Sr. Alcalde:

1. Felicitando al grupo de Danzas por el Premio obtenido en el certamen provincial.
2. El próximo inicio de las obras de mejoras de entornos comerciales que afecta a Santo Domingo y Puerta del Palacio.
3. Informa de la celebración de varios cursos y de la visita de un camión con acceso a Internet.

5º.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS DIFERENTES GRUPOS AL AMPARO DEL ART. 91.4 DEL ROF Y RJ DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Por el portavoz del grupo popular al amparo del artículo 91 del ROF se propone la aprobación de la urgencia y posterior debate y aprobación de una moción referente a al ampliación del plazo de alegaciones en el expediente de revisión de las Normas Urbanísticas.

Sometido a votación la urgencia, se aprueba por unanimidad.

Por el portavoz popular se propone la ampliación del plazo hasta el día 20 de octubre próximo, para facilitar la participación de los vecinos de Roa y que todos puedan conocer la normativa aplicable a sus parcelas y con la ayuda de todos elaborar unas buenas normas urbanísticas.

El portavoz socialista se muestra absolutamente de acuerdo, y pregunta si en la resolución de las alegaciones va a intervenir su grupo. Por el Secretario se solicita la palabra y explica el procedimiento.

El Pleno por unanimidad acuerda:

4. Ampliar el plazo de presentación de alegaciones a la aprobación inicial de las Normas Urbanísticas de Roa hasta el día 20 de octubre de 2004.
5. Anunciar este acuerdo mediante edicto.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Solicita la palabra el Sr. D. José María Herrero e inicia una exposición sobre un escrito en el que se habla de él, y desmiente afirmaciones que se le atribuían sobre el encierro y manifiesta que conocía la prohibición de la intervención de menores en los festejos taurinos y que además se preocupó personalmente de que no participasen, indicando a la Portavoz socialista que a ella no le vio por allí.

Y luego se refiere a una presunta amenaza de que tenga mucho cuidado con los socialista, manifestando que a él le saludan todo el mundo y es respetado por todos.

Responde la Sra. Páramo que sus declaraciones se descalifican por sí solas y que por mucho que grite no va a conseguir nada.

Después de finalizar el intercambio de opiniones, la Sra. Páramo inicia su turno de ruegos y preguntas dando las gracias al pueblo de Roa por su numerosa participación y su celebración en las Fiestas y creer que habían comprendido por qué no ha asistido a los actos de Fiestas.

Continúa su intervención solicitando del Sr. Alcalde el cese como Teniente de Alcalde del Sr. Herrero, al mismo le indica que si se atreve a repetir lo que ha dicho a las personas que viven en la Plaza Pozo San Vicente.

Manifiesta, asimismo su más absoluta disconformidad con lo que se ha hecho en relación a Exporauda, no forma parte ni del equipo rector ni del equipo de gobierno de este Ayuntamiento lo que pide es que aclaren el estado de ingresos y gastos del año.

Responde asimismo a la Concejala Dña. Cristina Hornillos indicando que en el acta figura que había comisión o reunión y que ni una cosa ni la otra, continuando con el tema de las Fiestas Patronales, expone que éste ha sido el primer año que los Diputados provinciales del grupo socialista no ha recibido invitación institucional de las Fiestas.

A continuación la Sra. Páramo inicia una serie de preguntas sobre las Fiestas Patronales, preguntando en primer lugar sobre el concurso de recortes y la participación municipal, se explica que lo organiza el empresario y el Ayuntamiento colabora con el 2º premio.

Se pregunta sobre diversos aspectos como la falta de abonos en las taquillas y como una persona les repartía en la plaza, y que se había hecho con los abonos del grupo socialista.

Se responde que los abonos dependen del empresario, y se explica lo que sucedió y los del grupo socialista se han ahorrado pues no se han adquirido. El Sr. Martín Castilla se da cuenta de la insinuación de la entrega de abonos se refería a él y explica que era el pago de ciertos trabajos realizados al Ayuntamiento.

A continuación se pregunta sobre radio Roa y se explica por el Sr. Ramón Díez su manifestación en relación a la retransmisión del circo en que convertían los Plenos a todos los pueblos de la Comarca, según le había comentado.

Se pregunta desde el Grupo socialista el Sr. Frutos que quién es la gente se lo había dicho, la Sra. Crespo expone que existe una carta de la Asociación de la Radio al respecto.

Manifiesta la Sra. Páramo su malestar porque no se les convocó para una reunión que solicitaron las Cofradías, respondiendo el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento había conseguido unos datos de interés que se les comunicó y que estaban a la espera de los datos que al respecto encontrara el Arzobispado y hasta que se pronuncie la Iglesia es suficiente esta actuación.

La Sra. Páramo aprovecha para reiterar la solicitud de un buzón en el Ayuntamiento ya que no se le ha informado de la invitación del Alcalde de la Horra que se dirigía a toda la Corporación, y se reitera la falta de invitación al Sr. Briones Diputado Provincial de la Comarca.

El Sr. Alcalde manifiesta que se informará respecto a la invitación del Sr. Diputado y que en relación a las invitaciones a fiestas no las presta atención y se le pudo pasar el comunicarle.

La Sra. Páramo continúa exponiendo las quejas existentes en el Grupo Escolar en relación a no haberse realizado una limpieza general este verano, el Alcalde responde que nadie ha manifestado la más mínima queja.

A continuación se plantea por la Sra. Páramo la cuestión de la rotura de una puerta por un Concejal y por el equipo de Gobierno se explica los problemas que surgieron con la ropa de los cabezudos y como no aparecía la llave.

Las preguntas y el intercambio de opiniones se dirige posteriormente a las vaquillas y se indica por la Presidencia que nunca ha habido vaquillas para niño, sino de inferior tamaño y se habla de la carta recordatoria de la Consejería de Presidencia.

Manifiesta la Sra. Páramo que el Sr. Herrero la acusa a ella del problema cuando la denuncia la efectuó una asociación de defensa de los animales al Procurador de lo Común.

Por el Alcalde se indica que se ha dictado un bando ex profeso para recordar la prohibición a los niños de participar en los festejos taurinos populares y se organizó un encierro infantil para niños.

Se pregunta por los fuegos artificiales y la ausencia de los bomberos en el inicio del espectáculo, desde la Alcaldía se responde que 45 minutos antes

recordó al encargado la necesidad de asistir, llegó la hora y con todo el pueblo esperando, asumió la responsabilidad de iniciar el lanzamiento ante la ausencia de los bomberos. La Sra. Páramo le indica que la ausencia se debía la reparación de un pinchazo y que le parece una irresponsabilidad iniciar sin el servicio de bombero.

Preguntar asimismo Dña. Teresa Páramo en relación a una riña tumultuosa de los churreros, desde el equipo de Gobierno se manifiesta que no interesa para nada en este Pleno el hecho de que dos personas se peleen fuera de Roa por disputas antiguas entre ellos, y que la guardia Civil levantó atestado al respecto.

Continúa su turno de preguntas la Sra. Páramo, en este caso dirigiéndose a la Sra. Crespo, preguntando si hacía frío el 15 de agosto, ya que las piscinas estaban cerradas.

Desde las filas populares se dan muestras de malestar por lo extraño del tono de las preguntas y se explica que tuvieron cerradas dos días por la existencia de una infección de bacterias, corrigiéndole que fue el día 16 y no el 15 cuando se cerraron.

Finaliza la Portavoz socialista solicitando de nuevo de la Alcaldía la destitución del Primer Teniente de Alcalde.

Responde el Sr. Herrero diciendo que él pide al pueblo que eche a la Sra. Páramo ya que está manchando al Partido Socialista de Roa, que el pueblo le pregunte con qué ideas ha venido a Roa y hable de lo que pensaba obtener cuando se presentó a las elecciones y concluye con la expresión “y salió con el rabo entre las piernas, pero Ud. no tiene rabo”, dirigido a la portavoz socialista.

Molestos por la expresión final del Sr. Herrero a las 22:50 los cinco Concejales socialistas abandonan el Pleno.

El Sr. Díez Llorente hace una aclaración sobre las palabras de la Sra. Páramo, cuando a una persona se le machaca responde de esta forma.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Presidente y la certifico con mi firma.